



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
22 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Continuación del período de sesiones sustantivo de 2012

Nueva York, 26 de noviembre de 2012

Tema 10 del programa

Cooperación regional

La dimensión regional del desarrollo en la región de América Latina y el Caribe

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución E/2012/L.36

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo Económico y Social

I. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

1. El Consejo Económico y Social, en su resolución E/2012/L.36, hizo suya la resolución 674 (XXXIV) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), del 31 de agosto de 2012, en la que la Comisión había solicitado a su Secretaría Ejecutiva que instrumentara de manera urgente las medidas necesarias para dar una respuesta adecuada a los desafíos estratégicos derivados de las diversas actividades iniciadas para definir la agenda del desarrollo posterior a 2015, de acuerdo con las necesidades y prioridades de América Latina y el Caribe, y que, a través del Mecanismo Regional de Coordinación y en consulta con otras organizaciones regionales y subregionales, procurara asegurar la coordinación estratégica del sistema de las Naciones Unidas a nivel regional en apoyo a los esfuerzos de integración.

2. En el párrafo 1 de la resolución, aprobada por la CEPAL en su trigésimo cuarto período de sesiones, celebrado en San Salvador del 27 al 31 de agosto de 2012, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva que instrumentara de manera urgente las medidas necesarias para dar una respuesta adecuada a los desafíos estratégicos derivados de las diversas actividades iniciadas para definir la agenda de desarrollo posterior a 2015, de acuerdo con las necesidades y prioridades de América Latina y el Caribe.



3. En el párrafo 2 de la misma resolución, los Estados miembros reconocieron la necesidad de obtener apoyo inmediato de las instancias pertinentes para fortalecer la capacidad de gestión de la Comisión en virtud de los nuevos desafíos estratégicos.

4. En el párrafo 3 de la resolución se solicitó a la Secretaría Ejecutiva que, a través del Mecanismo Regional de Coordinación y en consulta con otras organizaciones regionales y subregionales, procurara asegurar la coordinación estratégica del sistema de las Naciones Unidas a nivel regional en apoyo de los esfuerzos de integración.

II. Relación entre las solicitudes propuestas y el programa de trabajo para el bienio 2012-2013

5. Las actividades que se llevarían a cabo guardan relación con el programa 17, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1). Se corresponden también con la sección 21 del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/66/6 (Sect.21)). La aprobación del proyecto de resolución no conllevaría modificaciones del programa de trabajo establecido para el programa 17.

III. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

6. La estructura organizativa aprobada por la Asamblea General para la CEPAL durante el bienio 2012-2013 dificulta la capacidad de su Secretaría Ejecutiva para mantener al mismo tiempo un compromiso político de alto nivel entre los Estados miembros y participar activamente en los procesos de adopción de decisiones, tanto en el ámbito interno de la Secretaría como en el contexto del sistema de las Naciones Unidas a través del proceso intergubernamental de las Naciones Unidas. La CEPAL, con su actual estructura organizativa, no tiene capacidad para ocuparse del creciente número de desafíos y procesos globales que se derivan de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, ni de la agenda, cada vez más compleja, del desarrollo regional.

7. En consecuencia, se propone una revisión de la estructura del personal directivo de la CEPAL a fin de satisfacer las solicitudes formuladas en la resolución 674 (XXXIV), cuyo objetivo consiste en garantizar un uso más eficiente y efectivo de los recursos humanos y financieros que apoyarán la fase final de los esfuerzos realizados por los Estados miembros para impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y participar de forma sustantiva en el debate sobre la agenda para el desarrollo posterior a 2015 y apoyar a los Estados miembros en el proceso de negociaciones de los objetivos de desarrollo sostenible.

8. Ese examen garantizará una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución del programa de trabajo de la Comisión, ya que mejorará sus estructuras de gestión y sus líneas jerárquicas con el objetivo general de maximizar los efectos en los Estados miembros y garantizará la coherencia y la coordinación en varios niveles, incluidos los mandatos de coordinación interinstitucional y el Mecanismo Regional

de Coordinación. Una estructura funcional con un enfoque más coherente y articulado de la gestión permitirá responder con rapidez a las solicitudes de los países y ofrecerá el nivel de interacción más adecuado con las autoridades e instancias gubernamentales de alto nivel, lo que facilitaría directamente a los Estados miembros la posibilidad de responder a los retos de desarrollo nuevos y emergentes en el contexto posterior a la crisis.

9. La CEPAL tiene dos sedes subregionales, en México, D.F. y Puerto España, y cuatro oficinas nacionales en Buenos Aires, Brasilia, Bogotá y Montevideo, además de una oficina de enlace en Washington, D.C., distribuidas a todo lo largo del continente americano. Por ese motivo, hay una dispersión geográfica de los recursos que administra cada oficina, con las consiguientes necesidades de control y coordinación. Cada una de las oficinas citadas lleva a cabo complejas operaciones programáticas y administrativas que requieren estructuras igualmente complejas a todos los niveles, en ámbitos tales como el diálogo de alto nivel político con las autoridades gubernamentales subregionales o las labores administrativas. Esa situación pone de manifiesto la dispersión de los controles que la Secretaría Ejecutiva debe ejercer en el contexto de la separación geográfica de todas esas oficinas.

10. Por lo tanto, se propone reclasificar un puesto existente de la categoría D-1 en la categoría D-2, que desempeñaría las funciones de Director de la sede subregional en México, D.F. El titular del puesto se encargará de coordinar a todos los funcionarios que desempeñan sus funciones en las oficinas fuera de Santiago, a saber, 55 puestos del Cuadro Orgánico y 83 del Cuadro de Servicios Generales, y apoyaría así a la Secretaría Ejecutiva en el desempeño de sus funciones, al reducir el número de líneas jerárquicas que convergen directamente en ella.

11. Por otra parte, a fin de coordinar mejor la respuesta al creciente número de desafíos que trascienden las fronteras nacionales y atender mejor los múltiples procesos que ha desencadenado la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, entre ellas la propuesta de los objetivos de desarrollo sostenible, es imperativo fortalecer los vínculos y la comunicación con los Estados miembros. Por lo tanto, se propone reclasificar un puesto existente de categoría P-4 en la categoría P-5 para desempeñar funciones de Oficial de Asuntos Políticos en la Secretaría de la Comisión. La reclasificación a la categoría superior que se propone permitirá mejorar y ampliar la interacción con los Estados miembros y coordinar de forma más eficiente todos los órganos subsidiarios de la Comisión, incluida la mejora de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo en América Latina y el Caribe y la nueva Conferencia sobre Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como ampliar la participación de la Comisión en la agenda para el desarrollo posterior a 2015.

12. Teniendo en cuenta la necesidad de poner en marcha de inmediato todos estos procesos y de considerar la estructura administrativa de la CEPAL sin demora con el fin de facilitar a los Estados miembros el apoyo y la asistencia necesarios en el marco de la próxima ronda de negociaciones multilaterales y dar cumplimiento con prontitud a la resolución 674 (XXXIV) de la CEPAL, en la que se solicita a la Secretaría Ejecutiva que dé una respuesta adecuada de manera urgente a esos desafíos estratégicos, se propone que los cambios propuestos entren en vigor el 1 de enero de 2013.

13. Las actividades propuestas que figuran en el presente documento se ajustan a las solicitudes que formuló la Asamblea General en los párrafos 58 y 59 de la sección V de su resolución 66/246, en la que la Asamblea puso de relieve la importante contribución de las comisiones regionales en la ejecución del programa de desarrollo y de otros mandatos que les fueron encomendados a raíz de las decisiones adoptadas en la Cumbre del Milenio, la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo y otras grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas; y solicitó al Secretario General que asegurase que las necesidades de recursos de las comisiones se asignaran de manera que pudieran cumplir cabalmente sus mandatos y contribuir a la realización de las prioridades y los mandatos de la Organización en materia de desarrollo.

IV. Estimación de los recursos y la dotación de personal necesarios para el bienio 2012-2013

14. Con el fin de mejorar el apoyo y la asistencia a la Comisión para satisfacer la solicitud de los Estados miembros que figura en la resolución 674 (XXXIV) de la Comisión, se propone reclasificar dos puestos existentes.

15. En consecuencia, como se indica en los párrafos 10 y 11 del presente documento, se propone reclasificar dos puestos existentes, de la siguiente manera:

a) Un puesto de la categoría D-1 a la categoría D-2 para llevar a cabo funciones como Director de la sede subregional en México, con cargo al subprograma 12, Actividades subregionales en México y Centroamérica, que resultaría en un aumento neto de 13.400 dólares; y

b) Un puesto de la categoría P-4 a la categoría P-5 para desempeñar funciones como Oficial de Asuntos Políticos en la Oficina de la Secretaría de la Comisión en Santiago, sujeto a dirección y gestión ejecutivas, que generaría un aumento neto de 26.200 dólares.

16. El aumento neto estimado resultante de las reclasificaciones propuestas para 2013 se compensaría con la propuesta de supresión de un puesto de categoría P-2 existente de la División de Desarrollo Económico en Santiago, con cargo al subprograma 3, Políticas macroeconómicas y crecimiento, que generaría un ahorro de 105.800 dólares.

17. Las funciones del puesto que se propone eliminar serán absorbidas por el personal restante de la división. La supresión propuesta no tendría consecuencias negativas para la ejecución de los programas de esa unidad organizativa.

18. La estimación del costo neto resultante sería un ahorro de 66.200 dólares para el año 2013, como se muestra en el cuadro 1. En el cuadro 2 figuran los detalles de los cambios en las necesidades generales de personal.

Cuadro 1
Resumen del total de recursos necesarios (en términos netos)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Componente</i> | <i>Consignación inicial 2012-2013</i> | <i>Cambio</i> | <i>Estimaciones revisadas 2012-2013</i> |
|---|---|---------------|---|
| 1. Órganos normativos | 1 371,2 | – | 1 371,2 |
| 2. Dirección y gestión ejecutivas | 6 534,1 | 26,2 | 6 560,3 |
| 3. Programa de trabajo | | | |
| Subprograma 1. Inserción en la economía mundial, integración regional y cooperación | 6 075,9 | – | 6 090,9 |
| Subprograma 2. Producción e innovación | 5 465,0 | – | 5 465,0 |
| Subprograma 3. Políticas macroeconómicas y crecimiento | 6 965,3 | (105,8) | 6 859,5 |
| Subprograma 4. Financiación para el desarrollo | 1 804,7 | – | 1 804,7 |
| Subprograma 5. Desarrollo y equidad sociales | 4 182,2 | – | 4 182,2 |
| Subprograma 6. Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional | 2 342,4 | – | 2 342,4 |
| Subprograma 7. Población y desarrollo | 3 410,7 | – | 3 410,7 |
| Subprograma 8. Desarrollo sostenible y asentamientos humanos | 4 621,2 | – | 4 621,2 |
| Subprograma 9. Recursos naturales e infraestructura | 4 204,5 | – | 4 204,5 |
| Subprograma 10. Planificación de la administración pública | 2 036,5 | – | 2 036,5 |
| Subprograma 11. Estadística | 4 834,1 | – | 4 834,1 |
| Subprograma 12. Actividades subregionales en México y Centroamérica | 8 255,4 | 13,4 | 8 268,8 |
| Subprograma 13. Actividades subregionales en el Caribe | 6 513,1 | – | 6 513,1 |
| Subtotal 3 | 60 711,0 | (92,4) | 60 618,6 |
| 4. Apoyo a los programas | 41 639,7 | – | 41 639,7 |
| Total | 110 256,0 | (66,2) | 110 189,8 |

Cuadro 2
Necesidades generales de personal

| | <i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i> | | | | | | | | Total del Cuadro Orgánico y categorías superiores | <i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i> | | <i>Personal nacional</i> | | <i>Total del Cuadro de Servicios Generales y personal nacional</i> | Total |
|------------------|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--|--|-------------------------|--------------------------|---------------------------|--|--------------|
| | <i>SGA</i> | <i>SsG</i> | <i>D-2</i> | <i>D-1</i> | <i>P-5</i> | <i>P-4</i> | <i>P-3</i> | <i>P-2</i> | | <i>Categoría principal</i> | <i>Otras categorías</i> | <i>Oficial nacional</i> | <i>Contratación local</i> | | |
| 2012 | 1 | – | 1 | 14 | 29 | 62 | 59 | 49 | 215 | – | 4 | 2 | 273 | 279 | 494 |
| 2013 | 1 | – | 2 | 13 | 30 | 61 | 59 | 48 | 214 | – | 4 | 2 | 273 | 279 | 493 |
| Variación | – | – | 1 | (1) | 1 | (1) | – | (1) | (1) | – | – | – | – | – | (1) |

V. Conclusión

19. En consecuencia, si el Consejo Económico y Social aprobara el proyecto de resolución E/2012/L.36, se necesitarían recursos adicionales por valor de 39.600 dólares con cargo a la sección 21 del presupuesto por programas de 2013, a fin de reclasificar dos puestos con efecto a partir del 1 de enero de 2013, como se expone en el párrafo 15 del presente documento, que quedarían compensados por la supresión propuesta de un puesto existente con efecto a partir del 1 de enero de 2013, lo que daría lugar a economías por valor de 105.800 dólares, conforme a lo descrito en los párrafos 16 y 17, y generaría un ahorro neto de 66.200 dólares.

20. Por lo tanto, no se requerirán recursos adicionales con cargo a la sección 21 del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.